

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



14 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 105 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

VISTOS: la Orden de Servicio 0000092 de fecha 08 de febrero de 2022, se contrata al Ing. Palacios Lazo Máximo; la Carta N° 01-202-ING.MRPL/CO recepcionado con H.R.C. N° 00875 de fecha 11 de Febrero de 2022, el Ing. Máximo Rolando Palacios Lazo; el Informe N° 126-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 11 de Febrero de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 148-2022/GRP-401000-401400-401400 de fecha 11 de Febrero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 119-2022/GRP-401000-401100 de fecha 11 de Febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 045-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de Febrero de 2017, se resuelve: APROBAR el Expediente Técnico del: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 535 "DULCE NOMBRE DE MARIA" EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto total de S/. 1' 768,428.91 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100 SOLES); incluido IGV, Impuestos y Utilidades, que desagregados corresponden al siguiente detalle: Para la elaboración del expediente técnico S/. 35,000.00 Soles; para la ejecución de Obra Civiles S/. 1'548,295.06 Soles; para la mobiliario y equipamiento S/. 104,707.05; para capacitación S/. 18,495.00 Soles; para el costo de supervisión S/. 61,931.80 Soles, con precios vigentes al mes de Enero del 2017, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, ejecutado bajo la modalidad A SUMA ALZADA;

Que, mediante la Orden de Servicio 0000092 de fecha 08 de febrero de 2022, se contrata al Ing. Palacios Lazo Máximo, por el monto de S/. 35,900.00 soles, para la actualización del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 535 "DULCE NOMBRE DE MARIA" EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, mediante Carta N° 01-202-ING.MRPL/CO recepcionado con H.R.C. N° 00875 de fecha 11 de Febrero de 2022, el Ing. Máximo Rolando Palacios Lazo remite a la Gerencia Sub Regional, la actualización del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 535 "DULCE NOMBRE DE MARIA" EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, mediante el Informe N° 126-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 11 de Febrero de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 535 "DULCE NOMBRE DE MARIA" EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial ascendiente a S/. 2,169,985.62 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 62/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema A SUMA ALZADA;

Que, mediante el Informe N° 148-2022/GRP-401000-401400-401400 de fecha 11 de Febrero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a esta Gerencia Sub Regional, la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 535 "DULCE NOMBRE DE MARIA" EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



14 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 105 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

referencial ascendiente a S/. 2,169,985.62 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 62/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema A SUMA ALZADA, de acuerdo al siguiente desagregado;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
1	ESTRUCTURAS	736,293.53
2	ARQUITECTURA	531,099.92
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	47,406.12
4	INSTALACIONES SANITARIAS	47,329.61
5	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	98,343.72
	COSTO DIRECTO	1,460,472.90
	GASTOS GERENCIALES (10%)	146,047.29
	UTILIDAD (10%)	146,047.29
	SUB TOTAL	1,752,567.48
	IGV (18%)	315,462.15
	CAPACITACIÓN	18,495.00
	PRESUPUESTO DE OBRA	2,086,524.63
	SUPERVISIÓN DE LA OBRA	83,460.99
	TOTAL COSTO DE PROYECTO ACTUALIZADO	S/. 2,169,985.62

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 119-2022/GRP-401000-401100 de fecha 11 de Febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda, que estando al requerimiento efectuado por la Unidad de Estudios y Proyectos y el Sub Director de Infraestructura, corresponde la aprobación de la realización del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 535 "DULCE NOMBRE DE MARIA" EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial ascendiente a S/. 2,169,985.62 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 62/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema A SUMA ALZADA;

Que, conforme lo regula el artículo 15.- del valor referencial, del D.S. N° 148-2019-PCM, prescribe lo siguiente: Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria."

Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



14 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 105 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/GOB.REG.PIURA –PR de fecha 07 de Diciembre de 2021 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893 2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 535 "DULCE NOMBRE DE MARIA" EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial ascendiente a S/. 2,169,985.62 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 62/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema A SUMA ALZADA, de acuerdo al siguiente desagregado;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
1	ESTRUCTURAS	736,293.53
2	ARQUITECTURA	531,099.92
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	47,406.12
4	INSTALACIONES SANITARIAS	47,329.61
5	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	98,343.72
	COSTO DIRECTO	1,460,472.90
	GASTOS GERENCIALES (10%)	146,047.29
	UTILIDAD (10%)	146,047.29
	SUB TOTAL	1,752,567.48
	IGV (18%)	315,462.15
	CAPACITACIÓN	18,495.00
	PRESUPUESTO DE OBRA	2,086,524.63
	SUPERVISIÓN DE LA OBRA	83,460.99
	TOTAL COSTO DE PROYECTO ACTUALIZADO	S/. 2,169,985.62

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo Responsable de Abastecimientos – Contrataciones, Dirección de Infraestructura, la División de Obras y la División de Estudios y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y además unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Abog. Mario Javier Quispe Suárez
GERENTE SUB REGIONAL

